PROCESO DE SELECCIÓN FGN-REC-MEC-0025-2026

ANEXO Nº 15
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señores

Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Pereira, Risaralda

Ref.: Proceso de Contratación **FGN-REC-MEC-0025-2026**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O CALEFACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN FICHAS TÉCNICAS, EN LOS INMUEBLES BAJO JURISDICCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y CHOCÓ

Manifiesto que la sociedad INMOTICA S.A.S. representada por HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**_____ / **NO**[4][1] __X__ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema		
Desplazados por la violencia		
Personas en proceso de reintegración o reincorporación		
Víctimas del conflicto armado interno		
Mujeres cabeza de familia		
Adultos mayores		
Personas en condición de discapacidad		
Comunidades Indígenas		
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos		

4

Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)		

*La FGN – Regional Eje Cafetero, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la Regional Eje Cafetero por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

La población relacionada en el cuadro del presente anexo no será destinada al cumplimiento del objeto contractual, toda vez que INMOTICA S.A.S. cuenta actualmente con personal de planta que atenderá las necesidades derivadas del contrato.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 80.226.415

ANEXOS